

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

194

ORDEN de 2 de enero de 1979 por la que se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado por el Real Decreto número 63/1977, de 13 de enero, se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática, para un número máximo de 30 alumnos, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán participar en los exámenes de admisión que se convocan los españoles que hayan obtenido el grado de Licenciado en Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores españolas.

Segunda.—Quiénes deseen tomar parte en los exámenes de admisión deberán presentar en la Secretaría de la Escuela Diplomática, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la oportuna instancia, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación en extracto del acta de nacimiento.
- Certificación académica universitaria «in extenso».
- Curriculum vitae, en el que se indicarán con precisión los estudios y actividades desarrolladas, pudiéndose adjuntar al mismo todos los documentos que se estime conveniente.

Tercera.—Los solicitantes deberán satisfacer, en el momento de la presentación de sus instancias, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—La lista de solicitantes que, por cumplir los requisitos establecidos en las anteriores normas, puedan presentarse a los exámenes de admisión, se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta.—El Tribunal será nombrado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto número 63/1977, de 13 de enero.

Sexta.—La fecha de comienzo de los exámenes de admisión será anunciada en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática. Los exámenes, que serán públicos, se celebrarán en los locales de la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, número 5, Madrid, y no se iniciarán antes del 15 de mayo de 1979.

Séptima.—Los ejercicios del examen de admisión se realizarán de la manera y por el orden que se especifica a continuación:

a) Ejercicio escrito, consistente en el comentario de un texto de un autor español y en el desarrollo de un tema general relativo a la actualidad internacional. Tanto para el comentario del texto como para el desarrollo del tema, que se realizarán en dos sesiones distintas, dispondrá el examinando de dos horas. El ejercicio será leído por el examinando.

b) Ejercicio de idiomas, que consistirá en una traducción directa, sin diccionario, de un texto de inglés moderno y otro de francés moderno, y en una traducción inversa, con diccionario, de textos castellanos contemporáneos respectivamente al inglés y al francés. En cada caso, el Tribunal dará a conocer los textos en el momento del examen. Para cada una de las traducciones directas el examinando dispondrá de una hora. Para cada una de las traducciones inversas dispondrá de dos horas. Las traducciones serán leídas por el examinando, quien, a continuación de la lectura de las directas e inversas de lengua inglesa y francesa, comentará, en esas lenguas, dos textos, respectivamente en inglés y en francés, que le serán entregados por el Tribunal en el momento del examen.

c) Ejercicio oral, consistente en la exposición de un tema de cada uno de los grupos de materias (jurídicas, económicas e históricas) que figuran en el programa que se adjunta a esta convocatoria. Los examinandos dispondrán de un máximo de una hora para la exposición de los tres temas y de veinte minutos para la preparación de dicha exposición.

Octava.—Los ejercicios serán puntuados de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Real Decreto número 63/1977, de 13 de enero.

Octava bis.—Aquellos candidatos que hubieran superado las pruebas de ingreso en la Escuela Diplomática en convocatorias anteriores al año 1977 (Plan antiguo), pero que no hubiesen finalizado el primer año del Plan de estudios antes vigente, podrán solicitar la convalidación de las dos o de una de las pruebas a que se refieren los apartados a) y b) de la norma séptima. En tal caso, y a los efectos de la norma octava, se les atribuirá la calificación de cinco en cada una de las mencionadas pruebas o en aquella cuya convalidación hubiera solicitado.

Los candidatos de las convocatorias antes citadas que, habiendo finalizado el primer año de estudios del Plan antiguo, no hubiesen completado el segundo, podrán solicitar la convalidación de todas las pruebas a que se refiere la norma séptima, en cuyo caso, y a los efectos de la norma octava, se les atribuirá como nota final del examen de ingreso la calificación obtenida en el primer año.

Novena.—Finalizadas las pruebas, el Tribunal, en un plazo máximo de cinco días, hará pública, en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, la lista de aspirantes admitidos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1979.

OREJA AGUIRRE

Excmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

ANEJO

Materias jurídicas

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

1. La comunidad internacional y su ordenamiento jurídico.—Universalidad y proceso de institucionalización de la sociedad internacional contemporánea.—Principios fundamentales del Derecho internacional contemporáneo.—Concepto, función, contenido y caracteres del Derecho internacional.

2. Las fuentes del Derecho internacional.—Los tratados.—La costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como Derecho.—Los principios generales del Derecho.—Relevancia del fenómeno de Organización internacional en la elaboración de las normas jurídicas internacionales.

3. Codificación y desarrollo progresivo del Derecho internacional.—Desarrollo histórico del fenómeno de codificación del Derecho internacional.—Relevancia de las Organizaciones internacionales en la codificación y desarrollo progresivo del Derecho internacional.

4. Relaciones entre el ordenamiento internacional y los ordenamientos estatales.—La recepción de las normas internacionales en los ordenamientos internos.—La jerarquía de las normas internacionales en los ordenamientos internos.—Aplicación de las normas internacionales por los órganos estatales.

5. Los sujetos del Derecho internacional.—El Estado soberano como sujeto de Derecho internacional.—Inmunidad de jurisdicción e inmunidad de ejecución del Estado y de sus órganos.—Las Uniones de Estados y su estatuto internacional.—Las Organizaciones internacionales como sujetos de Derecho internacional.—Otros sujetos del Derecho internacional contemporáneo.

6. El reconocimiento en Derecho internacional.—Reconocimiento de Estados y de Gobiernos.—Reconocimiento de insurgentes, de beligerantes y de movimientos de liberación.—Efectos del reconocimiento.—Relevancia de las Organizaciones internacionales en el reconocimiento de situaciones.

7. El problema de la sucesión de Estados.—La descolonización y el problema de la sucesión de Estados.—Sucesión de Estados respecto de tratados.—Sucesión de Estados en materias distintas de los tratados.—Otros supuestos de sucesión en la esfera del Derecho internacional.

8. Las competencias estatales.—La competencia territorial del Estado: el territorio del Estado.—Adquisición y delimitación del territorio del Estado: las fronteras.—Las relaciones de vecindad.—Modificaciones de la competencia territorial de los Estados.

9. Ríos, lagos y canales de interés internacional.—Los ríos con régimen internacional: regulación de la navegación y organismos de control.—Régimen de los aprovechamientos distintos de la navegación.—Los canales de interés internacional.

10. Las competencias estatales en los espacios marítimos: evolución del Derecho del mar.—Los espacios marítimos bajo

jurisdicción nacional: las aguas interiores.—Los puertos.—Estatuto de los buques extranjeros en los puertos.—Las aguas archipiélagas.—Las bahías.—Las aguas históricas.

11. El mar territorial: delimitación, anchura y régimen jurídico.—Los estrechos; utilizados para la navegación internacional.—La zona contigua.—Aprovechamiento y explotación de los recursos del medio marino: la plataforma continental.—Consolidación de la noción de zona económica exclusiva.

12. Los espacios marítimos más allá de la jurisdicción nacional.—El alta mar.—Ejercicio de competencias estatales en el alta mar.—La zona internacional de los fondos marinos y oceánicos.—Prevención de la contaminación del medio marino.—Investigación científica del medio marino.

13. Competencias del Estado sobre el espacio aéreo: soberanía del Estado y régimen de la navegación aérea.—Competencias del Estado en el espacio ultraterrestre: principios rectores de las actividades de los Estados.—Cooperación internacional y régimen de las comunicaciones.—Los territorios polares. Especial consideración del régimen de la Antártida.

14. Competencias del Estado respecto de las personas.—La atribución de la nacionalidad.—Competencias del Estado sobre sus nacionales en el extranjero.—El trato a los extranjeros y sus condicionamientos en la esfera del Derecho internacional.—Incidencia de los derechos humanos: el derecho de asilo.—Refugiados.—Protección de la persona humana contra prácticas odiosas.

15. Los actos jurídicos internacionales.—A) Actos unilaterales: 1) de los Estados; 2) de las Organizaciones internacionales.—B) Los tratados.—El proceso de formación de las normas convencionales: negociación y adopción del texto de un tratado; autenticación del texto; formas de manifestación del consentimiento en obligarse por un tratado.—La conclusión de tratados en el Derecho español.

16. Las reservas a los tratados.—Entrada en vigor y aplicación provisional de los tratados.—Observancia, aplicación e interpretación de los tratados.—Enmienda y modificación de los tratados.—Depositarios, notificaciones, correcciones, registro y publicación de los tratados.

17. Terminación y suspensión de la aplicación de los tratados.—Procedimiento en los supuestos de terminación y suspensión de la aplicación de los tratados.—Nulidad de los tratados.—Procedimientos en los supuestos de nulidad de los tratados.

18. La responsabilidad internacional.—El hecho internacionalmente ilícito y la responsabilidad internacional.—Responsabilidad del Estado y de otros sujetos de Derecho internacional.—Circunstancias modificativas y extintivas de la responsabilidad internacional.—La reparación del daño.—Transformaciones en el Derecho de la responsabilidad internacional.

19. Procedimientos para asegurar la aplicación de las normas jurídicas internacionales.—1) La protección diplomática.—Condiciones para el ejercicio de la protección diplomática.—Problemas específicos de la protección de sociedades y de accionistas.—Otros aspectos del ejercicio de la protección diplomática.

20. Procedimientos para asegurar la aplicación de las normas jurídicas internacionales (continuación): 2) El arreglo pacífico de controversias internacionales.—La obligación de arreglo pacífico de controversias en el Derecho internacional contemporáneo.—Procedimientos para el arreglo pacífico de controversias.—Procedimientos de carácter no jurisdiccional.—Relevancia de las Organizaciones internacionales en materia de arreglo pacífico de controversias.

21. Procedimientos para asegurar la aplicación de las normas jurídicas internacionales (continuación): 2) El arreglo pacífico de controversias (continuación): Procedimientos de carácter jurisdiccional.—El arbitraje internacional.—El arreglo judicial.—El Tribunal Internacional de Justicia.

22. Procedimientos para asegurar la aplicación de las normas jurídicas internacionales (continuación): 3) Procedimientos de autotutela y sanciones internacionales.—Las medidas de autotutela en el Derecho internacional contemporáneo.—Las sanciones internacionales: clases de sanciones.—Relevancia de las Organizaciones internacionales en esta materia.

23. Los órganos de las relaciones internacionales.—Los órganos centrales del Estado.—Las relaciones multilaterales: la representación permanente de los Estados ante las Organizaciones internacionales.—Delegaciones estatales en órganos y Conferencias internacionales.

24. Los órganos exteriores del Estado en las relaciones de Estado a Estado.—La misión diplomática.—Las misiones especiales.—Las relaciones consulares.

25. Las Organizaciones internacionales.—Orígenes, factores dominantes y fases de evolución.—Clases de Organizaciones internacionales.—Estructura de las Organizaciones internacionales.—Competencias de las Organizaciones internacionales.—Las relaciones exteriores de las Organizaciones internacionales.

26. La Organización de las Naciones Unidas.—Orígenes y precedentes.—Propósitos y principios de las Naciones Unidas.—Miembros.—Órganos: órganos principales y subsidiarios.—Acuerdos regionales y organización de las Naciones Unidas.

27. Funciones de las Naciones Unidas en la sociedad internacional contemporánea.—Formulación de los principios de la coexistencia pacífica y la cooperación entre los Estados.—La protección de los derechos humanos.—La universalización del

sistema internacional: el derecho de los pueblos a la libre autodeterminación.

28. Funciones de las Naciones Unidas en la sociedad internacional contemporánea (continuación): El arreglo pacífico de controversias.—Preservación y mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.—El desarme.—La cooperación internacional económica y social.

29. Los Organismos especializados de las Naciones Unidas.—Relaciones de los Organismos especializados con la Organización de las Naciones Unidas.—Reestructuración de los sectores económicos y sociales del sistema de las Naciones Unidas: La cooperación internacional para el desarrollo.

30. Las Organizaciones Internacionales regionales.—Regionalismo y universalismo en la sociedad internacional contemporánea.—Relaciones entre la Organización Mundial y las Organizaciones regionales.—Organizaciones regionales de cooperación y Organizaciones regionales de integración: Las Comunidades Europeas.

31. El uso de la fuerza en el Derecho internacional contemporáneo.—Las normas internacionales sobre los conflictos armados.—Los conflictos armados internos ante el Derecho internacional.—La situación de neutralidad en los conflictos armados.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

I. Introducción y fuentes

32. Naturaleza y función del Derecho internacional privado.—Concepto.—Naturaleza.—Función.

33. El Derecho internacional privado como Derecho conflictual y como Derecho internacional.—Las normas conflictuales y sus clases.—El Derecho internacional privado como Derecho conflictual espacial.—Derecho internacional privado y Derecho internacional público.—Derecho internacional privado y Derecho constitucional.

34. La competencia legislativa y la competencia judicial.—Competencia legislativa y competencia judicial en tanto que nociones básicas del Derecho internacional privado.—Consideraciones sobre este problema en nuestro sistema conflictual.

35. Teoría de las fuentes.—Ideas generales.—Fuentes internacionales: la ley, la jurisprudencia, la doctrina.—Fuentes internacionales: especial referencia al tratado.—Conferencias de La Haya.

II. La norma de conflicto

36. La norma de conflicto.—Su estructura y elementos.—Los puntos de conexión.—Criterios en la elección de éstos.—El sentido de la remisión.—Bilateralidad y unilateralidad en la norma de conflicto.

III. Parte general

37. La calificación.—Noción y planteamiento del problema.—La calificación de carácter material.—Calificación de Derecho comparado.—La calificación en el Derecho español.—El Reenvío.—Noción.—Reenvío de primero y segundo grado.—Derecho español.

38. Orden público y fraude a la ley.—Orden público: Noción.—Consecuencias de la utilización del orden público.—Orden público y derechos adquiridos.—Orden público extranjero.—Fraude a la ley: Noción.—Modalidades del fraude a la ley.—Consecuencias del fraude a la ley.—Derecho español en materia de orden público y fraude a la ley.

39. Aplicación del Derecho extranjero.—Ideas generales.—Determinación del contenido y alcance del Derecho extranjero.—Derecho extranjero y Derecho procesal del foro.—Control de la aplicación de la ley extranjera.—El recurso de casación.—La ley extranjera en el Derecho español.

IV. Parte especial

40. La nacionalidad y el domicilio en el Derecho internacional privado.—La nacionalidad y el domicilio como puntos de conexión.—La nacionalidad funcional.—Aspectos internacionales en la reglamentación de la nacionalidad.

41. La nacionalidad como vínculo jurídico político.—Los modos de adquisición y pérdida de la nacionalidad en el Derecho comparado y en el Derecho español. Líneas tradicionales y aspectos nuevos de la nacionalidad en nuestro Derecho.

42. Régimen de extranjería.—Entrada, establecimiento y expulsión de extranjeros.—Doctrinas básicas en materia de derechos subjetivos y facultades jurídicas de los extranjeros.—Sentido y evolución del Derecho de extranjería.

43. El Derecho de las personas: a) Proyección personal: nacimiento y extinción de la personalidad.—La capacidad y sus circunstancias modificativas. b) Derecho de familia: el matrimonio.—Requisitos de fondo y de forma.—Efectos personales y patrimoniales. Filiación legítima e ilegítima.—La adopción.

44. Las sucesiones hereditarias.—Principios generales.—Evolución histórica de la ley aplicable.—Sucesiones testamentarias y abintestato.—Las formas testamentarias.—Ley aplicable al fondo de la sucesión.

45. Las obligaciones en el Derecho internacional privado.—Actos y negocios jurídicos.—Ley del contrato. Autonomía de la voluntad.—Regla *locus regit actum*.—Obligaciones extracontractuales.

46. Derecho de cosas.—Noción y alcance del estatuto real.—Bienes muebles e inmuebles.—Carácter atrayente del estatuto real.—Protección internacional de la propiedad intelectual.—Patentes y marcas industriales.

47. El Derecho público internacional.—El tema de la aplicabilidad de normas extranjeras de Derecho público.—Aspectos concretos de esta aplicación.

48. El Derecho internacional procesal.—a) Conflictos de jurisdicción.—Distinción e interrelación entre la competencia legislativa y la judicial.—Competencia internacional del juez civil español.

49. b) El auxilio judicial: Exhortos y comisiones rogatorias. Convenciones de La Haya.—Derecho español.

50. c) Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Teoría general.—Derecho español.—Laudos arbitrales.

DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL

51. El proceso de constitucionalización del Estado y de la sociedad en el mundo moderno.—Modelos y tendencias constitucionales en el siglo xx.

52. La Constitución como superlegalidad y el ordenamiento jurídico.

53. Concepto y modalidades del poder constituyente.

54. La revisión constitucional y sus límites.—La enmienda constitucional.—Sistema de la Constitución española de 1978.

55. La evolución histórica de los derechos fundamentales.—Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española de 1978.

56. Separación, división y concentración de poderes en el constitucionalismo contemporáneo.

57. Forma constitucional del Estado y forma constitucional del Gobierno.

58. Sistemas de Monarquía constitucional.

59. Modelidades democráticas de las Repúblicas modernas.—Presidencialismo y régimen parlamentario.

60. Función y estructura del Parlamento.

61. La constitucionalización de los partidos políticos y de los sindicatos.—El tratamiento constitucional de los medios de comunicación de masas.—Referencia al sistema de la Constitución española de 1978.

62. Religión y educación en el constitucionalismo contemporáneo.—Referencia a la Constitución española de 1978.

63. La Administración de Justicia y su configuración constitucional.

64. Los Tribunales constitucionales. El Tribunal Constitucional en la Constitución española de 1978.

65. Síntesis de la historia del constitucionalismo español.

66. La Constitución española de 1978.—Génesis y sentido ideológico.

67. Nación, nacionalidades y regiones en la Constitución española de 1978.

68. Teoría constitucional de la Corona.—La Corona en la Constitución española de 1978.

69. Unicameralismo y bicameralismo.—El Congreso y el Senado en la Constitución española de 1978.

70. Soberanía nacional y voluntad popular en la Constitución.

Materias económicas

1. Economía y sociedad.—Los sistemas económicos.—Factores determinantes.—Tipología y tendencias.

2. La economía de mercado.—Fundamentos teóricos y manifestaciones en la realidad.

3. La economía de dirección central.—Su emergencia moderna y sus características.

4. Dinámica económica.—La coyuntura y los ciclos.—El proceso de crecimiento.—Principales factores.

5. El desarrollo económico.—Los países del Tercer Mundo en el panorama mundial.

6. La política económica y sus objetivos.—La política monetaria y el sistema financiero.

7. El sector público.—Sus ingresos y gastos como instrumento de política económica.

8. La inflación: Concepto, clases y efectos.—Manifestaciones actuales de la inflación.

9. La financiación del comercio internacional.—Los medios de pago internacionales y los instrumentos de financiación.—Los mercados financieros internacionales.

10. El orden económico mundial desde 1945.—El Fondo Monetario Internacional y la evolución de los problemas monetarios.

11. Los problemas financieros mundiales desde la postguerra.—El grupo del Banco Mundial y sus actividades.

12. La estructura del comercio internacional desde 1945.—El GATT: sus antecedentes y su funcionamiento actual.

13. El problema mundial del subdesarrollo.—La UNCTAD y su evolución.

14. Planteamiento de un nuevo orden económico internacional.—La Carta de Derechos y Deberes de los Estados.—La Conferencia «Norte-Sur».—Perspectivas inmediatas.

15. Europa en 1945.—El Plan Marshall.—La OECE y su transformación en la OCDE.—Situación actual de la cooperación económica europea.

16. Tendencias a la integración europea desde 1945.—Las Comunidades Europeas.—La Asociación Europea de Libre Comercio.—Problemas actuales.

17. El Tratado de Roma y las fases de su aplicación.—Estructura institucional de la CEE.—La evolución de su política agraria, industrial y comercial y el problema de la ampliación.

18. Tendencias a la integración en el mundo socialista europeo.—El Consejo de Asistencia Económica Mutua y sus perspectivas.

19. La economía española.—El marco natural y la población. La población activa y su distribución.—La política social.

20. Agricultura, ganadería y pesca en la economía española.—Política agraria y problemas pesqueros.

21. La minería en España.—Política minera.

22. La estructura industrial española y su problemática.—La dimensión de las Empresas industriales.—Principales Empresas españolas y su importancia relativa en el contexto mundial. Política tecnológica.

23. El problema mundial de la energía.—Referencia especial al petróleo y a la energía nuclear.

24. La economía de la energía en España.—Política energética.

25. La industria siderúrgica en España.—Los metales no ferreos.—Los transformados metálicos.

26. La industria de bienes de equipo y de medios de transporte en España.

27. La industria química en España.—El sector textil.—Las industrias alimentarias.

28. El sistema financiero español: Evolución y estructura actual.—Su contribución al desarrollo económico en España.

29. El sector público en la actividad económica española.—Política presupuestaria y financiera.

30. La Empresa pública en España.—Referencia especial a la evolución y las perspectivas del INI.

31. La balanza de pagos española y su evolución reciente.—La balanza comercial y la política comercial.—Referencia especial a la política arancelaria.

32. El comercio exterior español.—Estructura por productos y geográfica de la exportación e importación españolas.—Tendencias más recientes.

33. La balanza invisible.—Referencia especial al turismo y a su significación para la economía española.

34. Inversiones extranjeras en España e inversiones españolas en el exterior.—Política adoptada en este campo y su evolución.

35. Las Empresas multinacionales en España.—Su penetración en los distintos subsectores.—Su control.—Aspectos favorables y desfavorables de la Empresa multinacional en el caso español.

36. La economía de Europa Occidental.—Relaciones económicas españolas con los países que la componen.—España ante la posibilidad de su integración en la CEE: Problemas y perspectivas.

37. Las relaciones económicas de España con Estados Unidos, Japón y Canadá.—Diferentes aspectos y perspectivas actuales.

38. Los países del Este de Europa.—Relaciones económicas de España con dichos países.—Juicio valorativo.—Posibilidades de mercado para la exportación española.

39. La economía de los países de Oriente Medio.—Posibilidades que ofrecen a la exportación española.—Los países africanos y su interés para el comercio exterior español.

40. La economía de los países iberoamericanos.—La presencia española actual.—Juicio valorativo.—Posibilidades de mercado para la exportación española.

Materias históricas

1. Nacimiento y estructura del mundo feudal.

2. Mahoma y la crecida del Islam: Los Omeyas.

3. La Reconquista astur-leonesa y la repoblación del valle del Duero.

4. La épica medieval española y sus relaciones con la francesa.

5. La Iglesia y el Imperio alemán: Gregorio VII.

6. La España de los Cinco Reinos y la culminación de la Reconquista.

7. La Guerra de los Cien Años: Orígenes y etapas.

8. La cultura hispano-musulmana y su proyección europea.

9. El cuento medieval en España.—La Escuela de Traductores de Toledo.—Lírica romance y primeras manifestaciones.

10. Ciudades, Municipios y Cortes en la España medieval.

11. La expansión catalano-aragonesa en el Mediterráneo.

12. El gran Cisma de Occidente.

13. El Renacimiento italiano en el «cuatrocento».

14. Los Reyes Católicos: El proceso de unidad interna.

15. El ciclo portugués de los grandes descubrimientos.

16. El ciclo castellano de los grandes descubrimientos.

17. El Renacimiento español: Poesía, teatro, narrativa.

18. La reforma protestante y la contrarreforma católica: Los problemas dogmáticos.

19. El Imperio Carlos V.

20. El cisma de Inglaterra en la era Tudor.

21. La incorporación de América al mundo occidental: El Padre Las Casas, el Padre Vitoria.

22. La novela picaresca.—Su difusión por Europa.
23. La época de Felipe II.
24. Literatura ascética y mística: Fray Luis de León, San Juan de la Cruz, Santa Teresa.
25. La rivalidad hispano-francesa en el siglo XVII.
26. «El Quijote».—Proyección en otras literaturas.
27. Las revoluciones inglesas.
28. La dramaturgia del Siglo de Oro: La «Comedia», el entremés, los autos sacramentales.
29. Los valores estéticos del barroco.
30. El barroco literario: Góngora, Quevedo, Gracián, Saavedra Fajardo.
31. La monarquía absoluta en la Francia de Luis XIV.
32. Cartesianoismo y crisis de la conciencia europea.
33. La cultura europea del siglo XVIII: Ilustración y Enciclopedia.
34. El sistema político de los Pactos de Familia.
35. La crecida británica en el siglo XVIII.
36. Las primeras fases de la Revolución Industrial.
37. La emancipación de los Estados Unidos y los comienzos de la «Revolución Atlántica».
38. La Revolución Francesa: Sus etapas.
39. Las ideas y el sistema napoleónicos.
40. La Europa de Metternich.
41. La Revolución Liberal Española entre 1808 y 1840.
42. El Romanticismo en España: Caracteres y obras más representativas.
43. Ideologías socialistas en Europa durante la era industrial: Marx y la Primera Internacional.
44. La novela: realista.—Novela naturalista.—Valera y la polémica sobre el naturalismo.
45. Norteamérica en el siglo XIX: Los grandes partidos.
46. La era victoriana.
47. La época de Bismarck.
48. La llamada «Generación del '98»: Ganivet, Maeztu, Unamuno.
49. Otros escritores de «esa generación»: Azorín, Baroja, Valle Inclán.
50. Ensayistas españoles: Ortega y Gasset, García Morente y Zubiri.
51. La renovación del teatro: Benavente, Arniches y Marquina.
52. El modernismo en España: Rubén Darío y seguidores.
53. El ciclo de la Revolución Rusa: Su trascendencia en la evolución del mundo contemporáneo.
54. Juan Ramón Jiménez.—Los Hermanos Machado.
55. La crisis de las democracias en el mundo de entreguerras.
56. Nuevos prosistas: Ramón Gómez de la Serna, Pérez de Ayala, Miró, Jarnés.
57. El grupo de poetas del 27: Gerardo Diego, Salinas, Alexander, García Lorca, Alberti, Cernuda.
58. China entre dos revoluciones.
59. La novela desde 1940: Tendencias y autores más representativos.
60. La poesía y el teatro desde 1940.

MINISTERIO DE DEFENSA

195 *ORDEN de 8 de noviembre de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 20 de junio de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don Francisco Mariezcurrena Echarri.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Mariezcurrena Echarri, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron su petición de percibo del complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 20 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de don Francisco Mariezcurrena Echarri, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de once de mayo y veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las cuales anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir citado complemento, con efectividad desde su ascenso al empleo de Sargento, en primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

196

ORDEN de 8 de noviembre de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 28 de junio de 1978, en el recurso contencioso-administrativo por don Eulogio Jiménez Martín.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Eulogio Jiménez Martín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 3 de junio de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 28 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso formulado por don Eulogio Jiménez Martín, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegaron su petición de que las extraordinarias comprendieran el complemento especial del artículo tercero de la Ley diecinueve/mil novecientos setenta, por estar ajustadas a derecho; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresa sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

197

ORDEN de 8 de noviembre de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 7 de julio de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Arrondo Imaz.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Arrondo Imaz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio que le denegó su petición de complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de don Pedro Arrondo Imaz, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de uno de junio de mil novecientos setenta y siete y diez de octubre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir citado complemento, con efectividad desde su ascenso al empleo de Sargento, en uno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).